

ORDENANZA N° 222/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Realícese una campaña para la donación de plasma de pacientes recuperados de Covid-19 de la ciudad de Las Varillas, que se deberá implementar desde el Hospital Municipal Dr. Diego Montoya y el COEM a partir de los registros de seguimiento de los mencionados pacientes, cumpliendo los requerimientos de los protocolos de donación, siendo la autoridad de aplicación la Secretaría de Salud.-

ARTÍCULO 2º: Autorícese al P.E.M a realizar los convenios necesarios con las entidades, laboratorios locales, de la región y/o organismos provinciales a los fines de realizar de manera colaborativa la mencionada campaña en el art. 1, arbitrando los medios y recursos necesarios para su efectiva implementación.-

ARTÍCULO 3º: Impleméntese desde la Secretaría de Salud campañas de difusión e información sobre la importancia de la donación de plasma sanguíneo por parte de pacientes recuperados de COVID-19, los mismos poseen en el plasma de su sangre anticuerpos que podrían beneficiar a quienes están cursando la enfermedad.-

ARTÍCULO 4º: Institúyase desde el Honorable Concejo Deliberante una mención especial a toda aquella persona donante de plasma por su actitud solidaria y de colaboración con la salud comunitaria.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 16/09/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 486/2020

DE FECHA 21/09/2020